



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de Ayuntamiento de haber llegado el tiempo oportuno de nombrar Comisionarij q<sup>a</sup> la ayuntamiento y disposiciones de la próxima feria: y habiendo en la conferencia o disputa habido disparidad entre los Vocales mandó el S.<sup>or</sup> Reg.<sup>te</sup> de la R. Jurisd.<sup>on</sup> se proceda a votar y se execute en la forma sig.<sup>te</sup>

El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Barr.<sup>me</sup> Mateos Reg.<sup>or</sup> Dixo: q.<sup>e</sup> nombraba á los S.<sup>res</sup> D.<sup>os</sup> Carlos Leon de Salcedo y D.<sup>o</sup> Pedro Josef de Quiros

El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Josef de Quiros Reg.<sup>or</sup> Dixo: q.<sup>e</sup> siendo constante por varios acuerdos en los capitulares que por este tiempo los Ex.<sup>os</sup> no de Ayuntamiento han hecho presente á la Ciudad estando tratándose de otros asuntos, á mi conclusión, de ser oportuno el nombramiento de Comisionarij de feria, sin que para ello precediese citación por no ser este asunto instancia formal de partes de aquellas que se producen en mi Ayuntamiento para resolverlas despues de haberse pasado las papeletas p.<sup>as</sup> q.<sup>e</sup> se habia de tratar; asunto que como forastero del Cabildo podia traer confusión

